



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Trece de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-00186-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por ELIANA PATRICIA ZULÚAGA LÓPEZ contra ACEROS INDUSTRIALES S. A. y la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A., la última citada como tercera interviniente, se fijan las agencias en derecho en la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$4.389.186.00), a cargo de la demanda, por cuanto la decisión proferida en primera instancia fue revocada y modificada.

Por secretaría liquídense las costas, según lo establece el artículo 366 del C. G. del P. aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 169 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 14 de octubre de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2adaef4eefef5abcc32d72b82dbc7396e494d4091c39a1da8cd0c41cd1f0d4c3**

Documento generado en 13/10/2022 10:14:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>